

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DE SERVICIOS

###### SERVICIO DE PERSONAL

*Ascensos honoríficos.*—Orden de 25 de agosto de 1940 concediendo el ascenso honorífico al personal cuya relación empieza con el Oficial primero de Artillería don Antonio Calderón Gálvez y termina con el tercer Condestable D. Nicanor González Díaz.—Página 1.326.

*Nombramientos.*—Orden de 26 de agosto de 1940 disponiendo pasen automáticamente a formar parte del Cuerpo de Suboficiales de la Armada los terceros Contra-maestres y asimilados que deban su nombramiento a la derogada Ley de 17 de noviembre de 1935.—Página 1.326.

*Licencias.*—Orden de 26 de agosto de 1940 concediendo licencia por enfermo al Teniente de Navío D. Manuel Valdemoro y López de Baro.—Página 1.326.

Otra de 26 de agosto de 1940 prorrogando la licencia que disfruta por enfermo el Capitán de Fragata don Carlos Navarro Dagnino.—Página 1.326.

Otra de 26 de agosto de 1940 prorrogando la licencia que disfruta por enfermo el Teniente de Navío D. Juan Moreu Hurtado.—Página 1.326.

*Situaciones.*—Orden de 26 de agosto de 1940 pasando a la situación de "disponible forzoso" al Auxiliar segundo de Artillería D. Carlos Allegue Caruncho.—Página 1.326.

Otra de 26 de agosto de 1940 reintegrando a la situación de "retirado", en que se encontraba en julio de 1936, al Celador de Puerto D. José Romalde Mosquera.—Página 1.326.

*Separación del servicio.*—Orden de 26 de agosto de 1940 causando baja en la Armada el segundo Maquinista don José Martínez Solano.—Páginas 1.326 y 1.327.

###### SERVICIO DE SANIDAD

*Licencias.*—Orden de 27 de agosto de 1940 concediendo licencia por enfermo al Capitán Médico D. Marcelino Alonso Bueno.—Página 1.327.

#### SECRETARIA GENERAL

##### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Quinquenios y anualidades.*—Orden de 12 de agosto de 1940 concediendo quinquenios y anualidades al personal de la Armada cuya relación empieza con el Comandante Médico D. Pedro González Rodríguez y termina con el Peón de la Maestranza de Arsenales Antonio Sampedro Suárez.—Páginas 1.327 y 1.328.

#### ANUNCIOS OFICIALES

# ORDENES

## JEFATURA DE SERVICIOS

### Servicio de Personal.

*Ascensos honoríficos.*—Se concede el ascenso honorífico a los empleos que se indican, en las condiciones que determina la Ley de 21 de octubre de 1939 (D. O. núm. 5), al personal que a continuación se relaciona. Estos ascensos no tendrán efectividad hasta tanto que sean desmovilizados.

Oficial primero de Artillería D. Antonio Calderón Gálvez.—Jefe en el Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Contraalmirante Mayor D. Cándido Taboada Campos.—Jefe en el Cuerpo de Auxiliares Navales.

Contraalmirante Mayor D. José A. Romero Prieto. Jefe en el Cuerpo de Auxiliares Navales.

Oficial primero Naval D. José Sánchez Beceiro. Jefe en el Cuerpo de Auxiliares Navales.

Primer Condestable de primera clase D. Arsenio Freijomil del Río.—Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Primer Contraalmirante de primera clase D. Benito Tomé Ferreira.—Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares Navales.

Auxiliar primero de primera de Oficinas y Archivos D. Nicolás Cores Balino.—Oficial primero del Cuerpo de Oficinas y Archivos.

Primer Condestable D. Antonio Luaces García. Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Tercer Condestable D. Nicanor González Díaz. Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Madrid, 25 de agosto de 1940.

MORENO

*Nombramientos.*—Para ejecución de lo dispuesto en la norma décimoséptima de las contenidas en la Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 189), se dispone que, automáticamente, sin necesidad de orden expresa en cada caso, y con el carácter provisional que señala, todos los actuales terceros Contraalmirantes (Sargentos) y asimilados de otras especialidades, que deben su nombramiento a la derogada Ley de 17 de noviembre de 1938, que creó el Cuerpo Subalterno, pasarán a formar parte del Cuerpo de Suboficiales de la Armada como Contraalmirantes segundos (Sargentos) y asimilados, sin que corresponda en la actualidad la expedición de nombramiento oficial de sus nuevas clases hasta tanto no sean confirmados los interesados definitivamente en las mismas, previa aprobación de los cursos reglamentarios.

Las Autoridades jurisdiccionales de Marina de las que dependen los interesados dispondrán lo conveniente a dicho fin.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

MORENO

*Licencias.*—Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para esta Capital, al Teniente de Navío D. Manuel Valdemoro y López de Baro, el que percibirá sus haberes, durante la misma, por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

MORENO

— Dada cuenta de instancia formulada por el Capitán de Fragata D. Carlos Navarro Dagnino, y vista el acta de reconocimiento facultativo a que ha sido sometido, se le concede un mes de prórroga a la licencia por enfermo que disfruta, concedida por Orden ministerial de 15 de julio último (D. O. número 170).

Madrid, 26 de agosto de 1940.

MORENO

— Dada cuenta de instancia formulada por el Teniente de Navío D. Juan Moreu Hurtado, y vista el acta de reconocimiento facultativo, se le conceden dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que disfruta, la cual se empezará a contar a partir del día 2 del próximo mes de septiembre.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

MORENO

*Situaciones.*—Se dispone que el Auxiliar segundo de Artillería D. Carlos Allegue Caruncho desembarque del transporte de guerra *Contraalmirante Casado* y quede en situación de "disponible forzoso" en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

MORENO

— A instancia del interesado, se reintegra a la situación de "retirado", en que se encontraba antes de la iniciación del Glorioso Movimiento, el Celador de Puerto D. José Romalde Mosquera, destinado en la Comandancia de Marina de Vigo.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

MORENO

*Separación del servicio.*—En uso de las facultades que confiere el Decreto de 22 de agosto de 1936 (Boletín Oficial núm. 10) y el Decreto-Ley de 5 de diciembre siguiente (B. O. núm. 51), se dispone la se-

paración definitiva del servicio, en las condiciones establecidas en dichos preceptos, y sin perjuicio de la pena que de seis meses y un día de prisión militar menor le ha sido impuesta, por el correspondiente Consejo de Guerra, por el delito de negligencia, del segundo Maquinista, en situación de retirado extraordinario, D. José Martínez Solano.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

MORENO

### Servicio de Sanidad

*Licencias.*—Como consecuencia del reconocimiento médico sufrido por el interesado, se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida al Capitán Médico de la Armada don Marcelino Alonso Bueno por Orden ministerial de 24 de julio próximo pasado (D. O. núm. 175, página 1.150).

Madrid, 27 de agosto de 1940.

MORENO

### SECRETARÍA GENERAL

#### Jefatura Superior de Contabilidad.

*Quinquenios y anualidades.*—Con arreglo a las disposiciones vigentes, y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, de conformidad con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y la Intervención Central, he resuelto conceder al personal de la Armada que seguidamente se relaciona, y por el concepto que se expresa, las cantidades anuales que a continuación de cada uno se indican, a partir de las fechas que se les señalan; entendiéndose que a los que permanecieron en zona roja percibiendo haberes no se les practicará el abono de las cantidades correspondientes a ese período de tiempo. La reclamación de lo que afecta a pasados años se efectuará con arreglo a los preceptos de la Ley de 9 de marzo último (*Boletín Oficial* número 79) y Orden para su aplicación de 2 de abril siguiente (*Boletín Oficial* número 94).

#### RELACIÓN DE REFERENCIA

Comandantes Médicos D. Pedro González Rodríguez, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, a partir de 1.º de abril de 1940, y D. Teodoro Martínez Férmoso, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de agosto de 1939.

Comandante de Infantería de Marina D. Julio Fuentes Birlayn, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de mayo de 1939.

Oficial segundo de Artillería D. Ricardo Carceles Gómez, 1.500, 1.600, 1.700, 1.800, 1.900, 2.000

y 2.100 pesetas por dos quinquenios y, respectivamente, la quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima anualidades, a partir, sucesivamente, de 1.º de marzo de los años 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940.

Oficial tercero de Artillería D. Manuel Gómez García, 1.200, 1.300, 1.400 y 1.500 pesetas, respectivamente, por dos quinquenios, y la segunda, tercera, cuarta y quinta anualidades, a partir de 1.º de febrero de los años 1934, 1935 y 1936, respectivamente, la segunda, tercera y cuarta, y de 1.º de octubre de 1939, la quinta anualidad.

Auxiliares primeros de Artillería D. José Loira Rey, 600, 650 y 700 pesetas por dos quinquenios, y la segunda, tercera y cuarta anualidades, a partir, respectivamente, de 1.º de enero de los años 1935 y 1936 y 1.º de octubre de 1939, y D. Juan Bautista García Irigoyen, 600 y 650 pesetas por dos quinquenios y la segunda y tercera anualidades, a partir de 1.º de enero de los años 1939 y 1940.

Auxiliares segundos de Artillería D. Francisco Hernández Ramos, 500 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1.º de septiembre de 1939; D. Alfredo Díaz de Arcas, 500 y 550 pesetas por dos quinquenios y por la primera anualidad, a partir, respectivamente, de 1.º de febrero de 1936 y 1.º de octubre de 1939, y D. José Bernal Martínez y D. Helvidio Martínez Díaz, 500 y 550 pesetas por dos quinquenios y la primera anualidad, a partir, respectivamente, de 1.º de enero de 1936 y 1.º de septiembre de 1939.

Oficial tercero Radiotelegrafista D. Francisco Ayuso Gabín, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de julio de 1940.

Auxiliar primero de Electricidad y Torpedos don Fernando Pérez Vizoso, 600 y 650 pesetas por dos quinquenios y la segunda y tercera anualidades, a partir de 1.º de junio de 1939 y 1940, respectivamente.

Oficiales terceros de Máquinas D. Agustín Martínez Pérez y D. Francisco Bonet Soria, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de agosto de 1939.

Primeros Maquinistas D. Manuel Sierra Rivero: Se le repone en el disfrute de los dos quinquenios y diez anualidades que le fueron concedidos por Orden ministerial de 21 de julio de 1937 (B. O. número 279), y cuyo abono fué dejado en suspenso, practicándosele la reclamación desde la fecha en que hayan dejado de satisfacerse. D. Francisco Belizón Parodi, 850, 900, 950 y 1.000 pesetas por dos quinquenios y la séptima, octava, novena y décima anualidades, a partir, respectivamente, de 1.º de enero de los años 1936, 1937, 1938 y 1939, y D. Segundo López Yáñez, 800, 850, 900, 950 y 1.000 pesetas por dos quinquenios y la sexta, séptima, octava, novena y décima anualidades, respectivamente, a partir de 1.º de enero de los años 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937.

Maestres permanentes de Artillería D. Vicente Peña Tarrasa, 500 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1.º de marzo de 1940, y D. Juan Carrión Nicolás, 250 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de marzo de 1935.

Buzo de primera D. Pedro Ruiz Pérez, 500 pesetas por el segundo aumento de sueldo, a partir de 1.º de junio de 1940.

Auxiliar de Ictiometría y Estadística del Instituto Español de Oceanografía D. Manuel López de Arenosa y Rodríguez, 1.000 pesetas por el cuarto aumento de sueldo, a partir de 1.º de agosto de 1940.

Ayudantes de Delineación de segunda de la Maestranza de Arsenales D. Ramón Simó Enríquez y don Martín Díaz Campos, 400 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de octubre de 1939.

Escribiente de primera de la Maestranza de Arsenales D. José María Flórez Martínez, 500 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de julio de 1940.

Escribientes de segunda de la Maestranza de Arsenales D. Manuel López Ramírez, D. Manuel Pérez Martínez, D. José Vera Alonso y D. Manuel Caña García, 400 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir, respectivamente, de 1.º de junio y 1.º de octubre de 1939 y de 1.º marzo y 1.º de julio de 1940.

Operarios de primera de la Maestranza de Arsenales D. Manuel Cubero Gil, D. Angel González Ternero, D. Manuel Méndez Sánchez, D. Antonio Ortega Sánchez, D. José Romero García, D. Manuel Rodríguez Morales, D. Angel Cifuentes Pérez, D. Vicente O. Domínguez Delgado, D. Francisco R. García Sucino, D. Antonio Cereceda Benítez, don Juan Peña Bolaños, D. Manuel Heredia Caldera, D. Rafael González Ordóñez, D. Manuel Domínguez Molina y D. Andrés Casal Sánchez, 400 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de junio de 1939; D. Carlos Soto Guzmán, D. Antonio Márquez Bejarano y D. Ramón Flórez Martínez, 400 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de julio de 1939; D. Francisco Morales Carrión, 400 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de mayo de 1940; D. Bartolomé Macías Morales, D. Domingo Fernández García, D. Manuel Coello Armario, D. Francisco Barba Gallardo, D. Antonio Carrillo Cárdenas, D. Antonio González Rodríguez, D. Manuel Muñoz Caña y D. Antonio Gómez Ramírez, 400 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de junio de 1940, y D. Pedro Acosta Román, D. José Rodríguez Vila y D. Diego Ruiz García, 400 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de julio de 1940.

Operarios de segunda de la Maestranza de Arsenales D. José Ruiz Fernández, 350 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de junio de 1939; D. Nicolás Casanova Rodríguez, 350 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º

de julio de 1939; D. Manuel Acosta Rodríguez, 350 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de febrero de 1940; D. Fermín del Real Saavedra, 350 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de octubre de 1939; D. Juan L. Parra Fernández, D. Isidro Sánchez Mendoza y D. Manuel Miranda Rodríguez, 350 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de mayo de 1940; D. Manuel Cauto Pérez, 350 pesetas por el mismo concepto, a partir de 1.º de junio de 1940, y D. Manuel Ruiz Igorra, D. Juan Gutiérrez Padin y D. Joaquín Moreno Garcés, 350 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de julio de 1940.

Peones de la Maestranza de Arsenales Ángel García Clavain, Manuel Prian Faccio, José María Pavón Torrejón y Manuel Moreno Gutiérrez, 300 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de junio de 1939; Manuel Alonso Toca y José Otero Pavón, 300 pesetas por el mismo concepto, a partir de 1.º de julio de 1939; Benito Montes Gallardo, Gabriel Medina Hernández y Salvador Rodríguez Ruiz, 300 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de septiembre de 1939, y Antonio Sampedro Suárez, igual cuantía por el mismo concepto, a partir de 1.º de octubre de 1939.

Madrid, 12 de agosto de 1940.

MORENO

## ANUNCIOS OFICIALES

### *Servicios de Intendencia.—Adquisiciones.*

Se notifica a la industria nacional que, necesitando adquirir la Marina de Guerra diferentes instalaciones de radio-diagnóstico; equipos portátiles de rayos X; electrocardiógrafos portátiles; aparatos para electrocirugía; para terapia por onda ultracorta; lámparas de rayos infra-rojos; aparatos para galvanización, faradización, galvanofaradización, endoscopia, galvanocaustia y masaje vibratorio; baño para aplicaciones hidroeléctricas; nagatoscopio modelo doctor Rosenthal, así como diferente material complementario, se admitirán proposiciones, en "pública concurrencia", el día 7 del próximo mes de septiembre, de once a once y media de la mañana, en el Negociado de Adquisiciones del Ministerio de Marina.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el citado Negociado, de diez a una de la mañana, todos los días laborables.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 28 de agosto de 1940.—El Jefe del Negociado de Adquisiciones, *Pedro García de León*.